



RESOLUCION R-N° 07 19-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2009

Expte. N° 17.066/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DEL JARDIN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita la cobertura de un (1) cargo de Responsable de Sala, Categoría 04; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1375-08 se llama a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para dicha cobertura, de acuerdo a las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08.

QUE mediante Resolución CS N° 023/09, se tiene por modificado el agrupamiento de la categoría 4 PAU del Jardín Materno Infantil – Rectorado, vacante en virtud de la jubilación de la Sra. Rojas de Puga, transformándolo de administrativo a TÉCNICO, y asimismo se autoriza a este Rectorado a designar los miembros titulares y suplentes que integrarán el Jurado que entenderá en el concurso, en carácter de excepción al artículo 13 del reglamento antes citado.

QUE a fs. 17 obra el Acta en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

QUE la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del JARDÍN MATERNO INFANTIL informa sobre la ausencia de aspirantes inscriptos en el llamado a concurso cerrado interno, y asimismo solicita se modifique el punto referido a los requisitos cuando se convoque a concurso general.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir (1) cargo de Responsable de Sala del JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 04 del Agrupamiento Técnico de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1375-08.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado – General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Responsable de Sala del JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 04 del Agrupamiento Técnico, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.



RESOLUCION R-N° 07 19-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.066/08

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

TIPO DE CONCURSO: Cerrado – General (Personal de planta permanente de la Universidad, con un (1) año de antigüedad).

DEPENDENCIA: JARDÍN MATERNO INFANTIL

CARGO: RESPONSABLE DE SALA - Agrupamiento Técnico, Categoría 04.

REMUNERACIÓN: \$ 3.291,09 más adicionales

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14 a 21 horas.

ESTUDIOS: Maestro/a Jardiner/a, Enfermero/a Universitarios/a, u otro afín, y en caso de no poseerlo, deberán acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia en trabajo institucional con niños de entre 45 días y seis (6) años de edad, con una evolución conceptual no inferior a Muy Bueno..

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido el siguiente Temario

- Características institucionales del Jardín Materno Infantil de la Universidad, Organización y funcionamiento.
- Funciones del Responsable de Sala
- Teorías psicológicas sobre aprendizaje y desarrollo: Piaget, Vigotsky y Bruner.
- Tensiones entre la teoría y la práctica: acerca del papel de los aportes teóricos en la cotidianeidad de la tarea.
- La tarea en sala: los aspectos asistenciales y pedagógicos con sus mutuas implicaciones.
- Principales problemáticas vinculadas al crecimiento, la maduración y el desarrollo: lactancia, adquisición de la marcha autónoma, control de esfínteres. Adquisición del lenguaje.
- Juego y aprendizaje.
- El período de integración.
- Higiene, seguridad y primeros auxilios en el Jardín.
- Los vínculos afectivos en la comunidad del Jardín. Lo compartido y lo específico del sector maternal y del sector infantil. La comunicación con los padres.
- La resolución cotidiana de situaciones problemáticas.
- Planificación, ejecución y evaluación de proyectos de sala.
- Iniciación a la lecto-escritura y el cálculo



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.066/08

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Prof. Sofía RODRIGUEZ, Jardín Materno Infantil.
- Prof. Claudia Marcela BENITEZ, Jardín Materno Infantil.
- Prof. Claudia ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.

SUPLENTES

- Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Jardín Materno Infantil.
- Srta. Rosalía PRINCIPATO, Jardín Materno Infantil.
- Srta. Natalia QUINTEROS, Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: Desde el 7 y hasta el 28 de agosto de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: En la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 31 de agosto y hasta el 4 de setiembre de 2009, en el horario de 8:00 a 13:00
- Recusación y Excusación del Jurado: En la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el 7 y hasta el 11 de setiembre de 2009, en el horario de 8:00 a 13:00
- Lugar y fecha de Examen: En la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el día 23 de setiembre de 2009 a horas 9:00.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Jardín Materno Infantil, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, APUNSa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga al SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 19 09